



Servicio de  
Impuestos  
Internos

Subdirección de Administración

Depto. Adquisiciones

SMR

TD-100, N°



Santiago, 18.04.2019

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1724,

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 37, de 2013, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita la Renovación Licencia FlippingBook, asociado al requerimiento N°9599, dando origen al proceso interno TD-10002 solicitado por el Departamento Informática Plataforma Operacional de la Subdirección Informática.

2° Que, dicha licencia sirve para la realización de revistas y suplementos de Operación Renta en formato digital del SII, además, ha otorgado a los contribuyentes una mayor facilidad para leer los suplementos tributarios disponibles en Internet, por lo que hace necesaria su renovación.

3° Que, revisado el catálogo de Convenios Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encontró el producto requerido, en el catálogo electrónico licitado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según consta en certificado adjunto de fecha 15 de abril de 2019, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones (S).

4° Que, para conocimiento del costo del servicio requerido, se solicitó cotización a la empresa Cleverbridge AG, presentando ésta un presupuesto por un precio total de US\$329.-, lo que equivale aproximadamente a \$218.081.-, ambos montos no afectos a IVA.

5° Que, por su parte, el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, es el siguiente:

Escalafón	Grado	Detalle de Hitos	Cantidad (horas-hombre)	Valor Unitario (\$/hora-hombre)	Costo del Proceso (\$)
Directivo	5	Análisis de las materias y generar requerimiento	10	\$ 31.274	\$ 312.736
Profesional	14	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento, generar Bases Técnicas, realizar Evaluación Técnica	20	\$ 10.673	\$ 213.458
Profesional	9	Generación de Bases de Licitación y Resolución Aprobatoria.	15	\$ 20.004	\$ 300.067
Directivo	5	Revisión de Bases de Licitación y aprobación de Resolución.	10	\$ 31.274	\$ 312.736
Profesional	9	Publicación de Bases de Licitación, recepción y evaluación de ofertas, adjudicación y emisión de Orden de Compra	30	\$ 20.004	\$ 600.134
Directivo	5	Revisión de Resolución de Adjudicación y Contrato.	10	\$ 31.274	\$ 312.736
Profesional	12	Revisión de Bases de Licitación, Adjudicación y Contrato (Abogado).	15	\$ 14.309	\$ 214.633
Administrativo	16	Registro y labores administrativas del proceso licitatorio.	5	\$ 8.485	\$ 42.425
		Insumos			\$ 63.160
Costo Estimado de Evaluación					\$ 2.372.085

FJM

Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública Mes de enero 2019.
- 3) Cálculo efectuado por el Área de Calidad de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

6° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10 del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM.

7° Que, en base a los antecedentes expuestos y a lo prescrito por la legislación, el proceso de adquisición identificado en el considerando 1° cumple con las condiciones necesarias para llevar a cabo un Trato Directo, por cuanto el valor de realizar un proceso de licitación es desproporcionado en relación al monto de esta contratación.

8° Que, la empresa Cleverbridge AG, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

9° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

10° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través de Transparencia.

11° Que, la administración del licenciamiento estará asociado al **Contrato Virtual N° 3064**, el que tendrá una vigencia de 12 meses, a contar del 20 de mayo de 2019.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un trato directo con la empresa **Cleverbridge AG**, para la **Renovación de Licencia FlippingBook**, por un precio total de **US\$329.-**, lo que equivale aproximadamente a **\$218.081.-**, ambos montos no afectos a IVA.

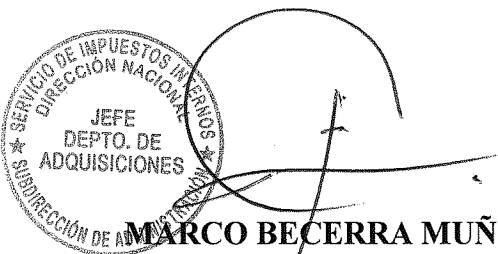
A fines de realizar la conversión de los valores indicados en dólares estadounidenses a pesos chilenos, se utiliza como referencia el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el 16 de abril de 2019, la cual corresponde a \$ 662,86.-.

La recepción conforme de la licencia, deberá ser autorizada por el Jefe del Departamento Informática Plataforma Operacional mediante su V°B° en la respectiva factura.

**II. AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas para pagar a la empresa **Cleverbridge AG**, el monto total de USD 329,00.-, lo que equivale aproximadamente a \$ 218.081.- ambos montos no afecto a IVA, considerando un valor del dólar de \$662,86.- al día 16 de abril de 2019, mediante una transferencia bancaria.

**III. IMPÚTESE** el gasto total de esta adquisición al Subtítulo 29, ítem 07, Asignación 001 “Programas Computacionales” del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**MARCO BECERRA MUÑOZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (S)**

FFM



Santiago, 21/1/2019

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 6887**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°21.125 del Presupuesto del Sector Público 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **TD-9820** según requerimiento(s) 9395/2018 ID Mercado Público **9395** que se materializara en la Orden de Compra **N°25170 "Pago contribución para el financiamiento del Forum on Tax Administration de OCDE "**, cuyo proveedor es: Transferencia y pagos al extranjero Rut: 8-6, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2019	A la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	Continuidad Operacional	SUBD. NORMATIVA	23.600.000

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria



N° 6887 Impreso:VNM-21/1/2019

**JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ CASTILLO**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

SANTIAGO, 22.04.2019

MEMORÁNDUM N° 1071

**DE :** JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**A :** JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
**REF. :** Solicita transferencia bancaria a empresa Cleverbridge AG

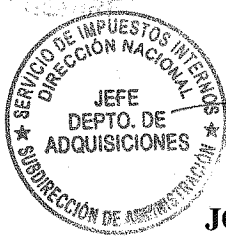
---

Agradeceré a Ud. gestionar una transferencia bancaria a la empresa de la referencia, la cual corresponde la Renovación de Licencias FlippingBook, correspondiente al proceso interno TD-10002. Los datos necesarios para realizar la transferencia, son los siguientes:

**Account holder:** cleverbridge AG  
**Bank name:** Deutsche Bank  
**IBAN:** DE83370700600207164500  
**BIC (SWIFT):** DEUTDEDKXXX  
**Account number:** 2071645  
**Bank identifier code:** 37070060  
**Bank address:** An den Dominikanern 11-27 - 50668 Cologne - Germany  
**Reason for transfer:** 172658851  
**Amount:** \$329.00

Además, se adjunta copia de la Resolución N° 1724 de 18/04/2019.

Le saluda atentamente,



**JOCELYN TORO ZAMBRA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (S)